

Aprobado el incremento retributivo de un 0,5% adicional con efectos retroactivos

A este incremento se puede añadir un 0,5% adicional, si se mantiene el crecimiento económico previsto, gracias al Acuerdo alcanzado por UGT y CCOO en octubre de 2022.

Hoy, 3 de octubre el Consejo de Ministros del Gobierno de España ha dado luz verde al incremento retributivo del 0,5% adicional, tal y como se había informado el pasado 28 de septiembre, se reunía la *Comisión de seguimiento del Acuerdo marco para una administración del siglo XXI*, formada por la Secretaría de Estado de Función Pública y los sindicatos CCOO y UGT.

En dicha reunión, el Gobierno de España confirmó que se cumplían las condiciones para **revisar el incremento retributivo** para el año 2023 (2,5%) recogidas en el Acuerdo, lo que permite el **incremento de un 0'5% adicional, consolidable, y de aplicación con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2023**.

Esta revisión, **ha sido posible gracias al Acuerdo que CCOO firmó junto a UGT (con el voto en contra de CSIF) el pasado mes de octubre de 2022**, y fue incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2023, por lo que es de **aplicación inmediata**, y no necesita desarrollo normativo ni presupuestario específico por parte del Gobierno de Aragón.

Este incremento que, en Aragón, se debería producir en la nómina del mes de octubre, puede no ser el último, ya que el propio Acuerdo contempla la posibilidad de **un nuevo incremento de un 0,5% adicional** (también con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2023) si el crecimiento económico se mantiene al ritmo



sección sindical

dga

Informa

3 de octubre de 2023

actual durante el último trimestre, y que, según el Banco de España, se va a producir.

Esta buena noticia permitirá paliar los efectos de una inflación desbocada que ya nos ha vuelto a reducir poder adquisitivo a los más de 3,5 millones de trabajadoras y trabajadores del sector público, por lo que CCOO seguirá reivindicando la recuperación de nuestros salarios deteriorados por los recortes y las diferentes crisis.

Por otro lado, el *Acuerdo marco para una administración del siglo XXI* sigue vigente y se siguen negociando otras mejoras como la jubilación parcial anticipada del personal funcionario, la clasificación profesional y la definición del carácter mínimo de los permisos y días adicionales de vacaciones definidos en el Estatuto Básico del Empleado Público. Mejoras en las condiciones de trabajo de las empleadas y empleados públicos que están pendientes de aplicación, a la espera de la investidura del próximo presidente del Gobierno de España.